



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **438-2024-GR/MOQ**

Fecha: **06 de Noviembre del 2024**

VISTOS:

El Informe N° 604-2024-GRM/GGR-GRDS-DIRESA, el Informe N° 140-2024-GRM-DIRESA/DR-OGDRH, la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GR/MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el Informe N° 604-2024-GRM/GGR-GRDS-DIRESA de fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección Regional de Salud, informa que se ha producido el cambio del Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, encontrándose en la fecha la Abog. Elizabeth Candelaria Manco Veliz, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo sobre Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la DIRESA Moquegua;

Que, mediante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GR/MOQ de fecha 15 de julio de 2024, se resuelve Conformar el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud Moquegua CAFAE DIRESA", para el periodo 10 de junio del 2024 al 10 de junio del 2026, con representantes de la entidad y de los trabajadores; pero sin embargo tenemos que se ha cambiado a un representante de la entidad, específicamente al Sr. Valencia Manrique Luis Alberto, ingresando en su lugar la Abog. Elizabeth Candelaria Manco Veliz, por lo que corresponde la reconformación del referido Comité, mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GR/MOQ, de fecha 15 de julio del 2024, que resuelve Conformar el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud Moquegua CAFAE DIRESA", respecto a los representantes de la entidad específicamente del Secretario, conforme al siguiente detalle:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud Moquegua CAFAE DIRESA", para el periodo 10 de junio del 2024 al 10 de junio del 2026, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD	DNI	CARGO
BGAZO CARPIO LENY ZHEYLA	29541783	Presidente
MANCO VELIZ ELIZABETH CANDELARIA	30410268	Secretario
RAMIREZ CUTIPA CATALINA MARITZA	04415928	Integrante
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		
MIEMBROS TITULARES		
RODRIGUEZ FLORES LUZ JANET	04433371	1er. Titular y Tesorero
MURILLO VELASQUEZ SUSY FORTUNATA	04434415	2do. Titular
QUISPE ESTUCO WILSON JOSE	04648011	3er. Titular
MIEMBROS SUPLENTE		
FERNANDEZ VARGAS ZORAIDA URSULA	04435171	1er. Suplente
CATACORA CARTAGENA EULOGIO TOMAS	01212366	2do. Suplente
MINAYA MALAGA ELSA	04417501	3er. Suplente



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: **438-2024-GR/MOQ**

Fecha: **06 de Noviembre del 2024**

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 289-2024-GR/MOQ de fecha 15 de julio del 2024.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Dirección Regional de Salud Moquegua y a los integrantes del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud Moquegua CAFAE DIRESA", para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

[Firma]
GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL



GNGA/GR.
SHHD/ORAJ.
JFZZ/ABOG.